

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 28 NOV 2014

EX.Nº 2421 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 118 y 124 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- El Memorandum Nº19.588 de 12 de Julio de 2014, del Secretario Comunal de Planificación.-

2.- El Memorandum Nº20.523 de fecha 22 de Agosto de 2014, del la Administradora Municipal.-

DECRETO :

1.- Instrúyase una Investigación Sumaria para investigar los hechos denunciados por Memorandum Nº19.588 de 12 de Julio de 2014, del Secretario Comunal de Planificación y determinar las responsabilidades administrativas que correspondan.-

2.- Designase funcionario investigador a don GONZALO NEIRA NOVOA, [REDACTED], Titular del Grado 4º de la Planta de Directivo de este Municipio, quien dispondrá del plazo de 5 días para instruir la investigación sumaria.-

3.- Encomiéndase a la Dirección Jurídica la supervigilancia de la correcta y oportuna tramitación del presente proceso administrativo.-

4.- Corresponderá a la Dirección Jurídica notificar el presente Decreto al funcionario investigador.-

Anótese, comuníquese y archívese.



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

 PBA/MRMQ/mvas.-

Distribución:

Sr. Funcionario Investigador
Administración Municipal
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 2186.1


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa